



30 Julio 2018

## DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

### INTRODUCCION

Que de conformidad con el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es una obligación o necesidad del Ente Público llevar a cabo la contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios ajustados a una normatividad existente.

Que para cumplir con dicha obligación y como parte del equipo de trabajo que apoya al Alcalde se tiene un departamento de adquisiciones el cual lleva a cabo la función en comento.

Que dicho departamento es el órgano encargado de recibir los requerimientos por parte de los departamentos que conforman esta administración y llevar a cabo el proceso de contratación.

Que las contrataciones que se llevan a cabo se ajustan en todo momento a un presupuesto de egresos debidamente aprobado.

### ANTECEDENTES

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su correlativo Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, todo Municipio es representado por un poder ejecutivo denominado Presidente Municipal.

Que por las funciones que realiza y la investidura que representa, en ocasiones puede tomar decisiones en materia de Seguridad Pública que pueden poner en peligro su integridad física y la de sus colaboradores que lo acompañan.

Que con la finalidad de tener un municipio en orden, con paz y tranquilidad y en virtud de que el país ha estado inmerso en una constante lucha contra el crimen organizado y demás delitos derivados de ese flagelo, el Municipio ha llevado a cabo acciones para combatir estos delitos.

Que derivado de esas acciones siempre va a dar un posible riesgo personal para la persona que se encarga de tomar decisiones, y en esa tesitura, se torna necesario contar con un vehículo especial que coadyuve a proteger la integridad física del Alcalde.

### OBJETO DEL DICTAMEN

Antonio Zerrweck Álvarez titular de la Dirección de Adquisiciones del municipio libre de Monclova, Coahuila, en virtud de que con fecha 02 de julio de 2018, este departamento recibió una solicitud de adquisición por parte de la persona encargada del Despacho del Alcalde, la Srita. Atenas Ibarra Vallejo, la cual solicitaba proceder a la contratación de un proveedor que nos enajenara un vehículo con características especiales como lo es que incluya blindaje del vehículo, con base en eso, esta dirección de adquisiciones a mi cargo y con la finalidad de cumplir con la encomienda solicitada y tomando en consideración que el bien que se requería era de importancia alta, en virtud de que se